



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 1 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 146/2010 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ RENOVACIÓN EQUIPO MULTIFUNCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 235/2010, se autorizó el alquiler de 1 (UN) equipo multifunción para la Delegación Administración Central y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del contrato suscripto, obrante a fs 27/28 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00) hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas y de QUINCE CENTAVOS DE PESO (\$0,15), por cada copia excedente.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 88/2011 se procedió a la ampliación del contrato citado a los fines de instalar 1 (UN) equipo multifunción, en la Delegación IPV de éste Tribunal de Cuentas en los mismos términos de la contratación preexistente.

Que en el período facturado se han excedido por 302 copias la cantidad de páginas impresas en la Delegación Administración Central.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las Facturas B N° 0001-00020124 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (\$45,30), correspondiente a las 302 copias excedentes, B 0001-00020174 y 0001-00020218 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 420,00) cada una, correspondientes al mes de Junio del corriente año.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

...///2



2\\...

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 20/2011.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de las Facturas B Nº 0001-00020124, 0001-00020174 y 0001-00020218 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 885,30), a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción, y 302 copias excedentes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 214 /2011. -

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia